



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 31 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 12213/2026, mediante el cual Fiamma Nataly Perez (DU N° 42775766) solicita equivalencias para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Esterilización (OCD N° 11/18), y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que figura el despacho de la Comisión de Carrera de Farmacia y Tecnicatura Universitaria en Esterilización.

Que el plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Esterilización no tiene la asignatura propuesta en su plan de estudios vigente.

Que la Dirección Académica verificó lo sugerido por la Comisión de Carrera.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la Ordenanza de Equivalencias OCS N° 35/2013.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR las equivalencias solicitadas por la estudiante Fiamma Nataly Perez (DU N° 42775766) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Esterilización (OCD N° 11/18).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EG.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico.

Hoja de firmas